



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
140/2015**

**PROMOVENTE: PROCURADORA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil dieciséis, se da cuenta a la Ministra Instructora, Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexos los cuales fueron registrados con el número **32363**, y que se describen a continuación.

Oficio número CGJ/D.A.L.R 732/2016 de María Raquel Barajas Monjarás, en su carácter de Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato.	Original
Impresión del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de veinte de mayo de dos mil dieciséis.	Copia certificada
Oficio número SG-LXIII LEG 836/2016 del Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato.	Original
Treinta y tres oficios de los diversos Ayuntamientos que integran el Estado de Guanajuato, por medio de los cuales aprueban la Minuta con Proyecto de Decreto emitida por la Sexagésima Tercera Legislatura, el catorce de abril de dos mil dieciséis, por el que se deroga el segundo párrafo del artículo 6 de la Constitución Política estatal.	Copia certificada
Acta número 28 de la sesión celebrada el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de Guanajuato.	Copia certificada

Conste.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar los documentos de cuenta, y téngase a la Coordinadora General Jurídica del Gobierno del Estado de Guanajuato, exhibiendo el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en el cual se publicó el Decreto Número 89 mediante el cual se deroga el párrafo segundo del artículo 6 de la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 140/2015

Constitución Política de dicha entidad federativa así como los antecedentes legislativos de la reforma.

Notifíquese

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR